DIÁLOGO PARA EL DESARROLLO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MINEROS DE PANAMÁ
FASE 1: CONOCIMIENTOS COMPARTIDOS

Sesión 9
3 de julio de 2013
Hora de Inicio: 8:50 a.m.
Hora de cierre: 12:15 p.m.

Ayuda Memoria

Se inició la sesión con la presentación de las personas que se incorporan a la mesa: el Ingeniero Laureano Campos, en representación del Colegio de Geólogos; Erick Montezuma en representación del sector de pueblos originarios; Julio Villalobos, quien estará a cargo de las Relaciones Públicas de la Mesa y Marjorie Benavides , quien se incorpora como unidad de apoyo de la Mesa.

La primera presentación estuvo a cargo del sector de pueblos originarios por Esteban Ponce y Erick Montezuma. Se dio un breve resumen de la constitución legal de la comarca Ngabe Buglé, a través de la Ley 10 de 1997 y la Carta Orgánica Decreto Ejecutivo No. 194 de 1999. Señala el expositor que es muy importante que conozcamos la estructura de las autoridades porque se dan crisis de gobernabilidad dentro de la Comarca. El Congreso General es la más alta autoridad de decisión de la comarca y el Cacique General es la máxima autoridad representativa dentro de la Comarca.

Tres participantes intervinieron solicitando que se les ampliara sobre el nivel de jerarquía del presidente del Congreso y el cacique general.

Se les explicó que las 3 estructuras pertenecen al Consejo de Coordinación Comarcal, en donde deben trabajar en coordinación (gobernador, congreso general y cacique general) pero es el Congreso General la máxima autoridad de decisión.

Otra participante solicitó la palabra para preguntar sobre cómo se interpreta la mejora de calidad de vida de las comunidades cuando se indemnizan a éstas? Otra de las preguntas fue si el Congreso estaba a favor o en contra de la minería y la última pregunta de la primera ronda fue de cómo se manejaba el tema con los indígenas que se trasladaban a tierras nacionales.

El expositor explicó que los indígenas se movilizan por la necesidad, ya que no existen plazas de trabajo.

En cuanto a la pregunta de la posición del Congreso sobre minería, el expositor señaló que todavía no se ha discutido el tema de minería en el Congreso y señala que la Coordinadora en defensa de los recursos naturales es ilegal porque no está reconocida por la Ley de la Comarca. Además señaló que la Ley No. 11 de 2012 será debatida por el Congreso próximamente porque esta fue negociada por la Coordinadora, que no es la autoridad que toma las decisiones.

Señala también que el mejoramiento de la calidad de vida cuando se indemniza por un proyecto debe ser integral en cuanto a educación, salud y vivienda.

En la segunda ronda intervinieron tres participantes, uno de ellos recomendó la firma de convenios con universidades internacionales como una opción para mejorar la educación de la comunidad. La otra pregunta fue referida a cómo saber si toda la colectividad está de acuerdo porque existen diferentes grupos dentro de la comunidad, con quien se debe negociar.

Se debe convocar al Congreso Local, Congreso Regional y el Congreso General. La decisión se toma según jerarquía, primero se discute al Congreso Local, luego al Congreso Regional y la decisión final la toma el Congreso General.

Continuando con las presentaciones, le correspondió la oportunidad a funcionarios de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del MICI. Los temas tratados fueron los siguientes: personas aptas para solicitar concesiones, tipos de concesiones, modo de obtener una concesión minera, requisitos para solicitudes de concesión de exploración, parámetros monitoreados, funciones de la unidad ambiental.

Las preguntas de los participantes se encaminaron a los temas siguientes: cómo se verifica si se trata de áreas protegidas a la hora de evaluar la solicitud? Qué sucede con la concesión del Parque de Santa Fe?; Tiene la ANAM poder coercitivo, ejemplo explotación del río Pacora donde se da la destrucción, puede la institución paralizar una obra? Los requisitos de la minería no metálica son los mismos para la minería metálica? La institución cuenta con los técnicos idóneos? Cómo se determina las regalías, quien hace el cálculo económico. Se preguntó por el mapa de las concesiones. Se pueden dar concesiones en yacimientos que estén dentro de poblaciones? Se planteó la preocupación en el sentido de que cuando los gobiernos quieren realizar un proyecto no toman en cuenta la opinión de la comunidad afectada.

El expositor procedió a contestar las preguntas formuladas:

Existe una reserva en el río Pacora. Si una empresa ya cuenta con el contrato y estudio de impacto ambiental aprobado y no cumple, la ANAM puede suspender la actividad y sancionar a la empresa.

Los requisitos para las concesiones metálicas y no metálicas son los mismos sólo varía en la superficie concedida.

La regalía es en base al porcentaje de la producción bruta de la empresa, el Estado puede reevaluar el porcentaje de regalías cuando se modifique el Código de Recursos Minerales.

El Código prohíbe dar concesiones en yacimientos que se encuentren dentro de poblaciones.

Debido a la cancelación de uno de los expositores programados para este día, CAMIPA ofreció abordar el tema del uso del cianuro, por lo que se consultó a la mesa si estaba de acuerdo con la presentación, lo cual fue aprobado sin ninguna objeción.

El expositor de CAMIPA abordó los temas sobre las formas del cianuro, efectos en la salud, control de riesgos por uso de cianuro.

Entre las preguntas formuladas por los integrantes de la mesa se destacaron: Cómo se da la entrada del cianuro a Panamá? Qué entidad en Panamá es la garante de fiscalizar el uso y almacenamiento del cianuro? En el caso de Minera Panamá, si no se va a utilizar cianuro, cómo sería el procedimiento?

Posteriormente se contestaron las preguntas:

El cianuro llega a Panamá en forma de pastillas pequeñas y cuando se va a utilizar se realiza en un proceso de ciclo cerrado.

El cianuro en las concentraciones especificadas por el expositor se utiliza en las minas de oro. No es el caso de Minera Panamá que no utilizará cianuro cuando esté en la fase de extracción del cobre, el cual saldrá en un concentrado de cobre que se enviará a Canadá para la refinación. También en la discusión se pudo establecer que el cianuro se utiliza en diversas industrias como las de plástico, sin que muchas veces los trabajadores estén informados al respecto por la empresa.

Se comentó que el tema de los productos químicos es importante que se fiscalice y se exijan las hojas de seguridad por las diferentes instituciones de gobierno (MINSA, MITRADEL, ANAM, MICI), sindicatos y empleados.

Uno de los observadores, Ingeniero de Minas, amplío el tema de la actividad minera. Señaló que los mineros fueron los primeros que presentaron Informes Ambientales a las instituciones de forma proactiva sin que se les exigieran.

El expositor finalizó señalando que hay que tenerle miedo a la minería ilegal, en donde se utiliza mercurio, ya que este es un producto químicos más contaminante que el cianuro.

Nota: Todas las presentaciones y lista de participantes de esta sesión se encuentran disponibles en el USB. Los Audios en caso de necesitarlos, solicitarlos a la Secretaría.